



**CEIP LUIS CASADO
CONSEJO ESCOLAR
ELECCIONES 2020**

Estimado/a Sr./Sra.:

Tenemos que renovar la mitad de los representantes de padres/madres y del profesorado en el Consejo Escolar. En nuestro caso 1 padre/madre y 1 profesor/a.

Las elecciones para el sector de padres/madres serán el jueves, 19 de noviembre.

Adjunto a esta carta les enviamos todo lo necesario para que puedan votar por correo, si así lo desean, y así evitarles la molestia de votar en el propio Colegio.

Instrucciones para la votación:

- **Pueden votar el padre y la madre.**
- **Como en cualquier votación tienen tres opciones:**
 1. votar a la candidatura elegida poniendo una "X" en la casilla correspondiente,
 2. no marcar nada (voto en blanco)
 3. y, por supuesto, también tienen la opción de no votar, ya que el voto no es obligatorio.
- **Podrán votar personalmente en el Colegio el día 19, de 9:45 a 10,15 y de 13,45 a 14,15.**
- **O si lo prefieren podrán hacer uso del Voto por correo. (Opción recomendable, para garantizar las medidas de higiene y salud derivadas de la COVID-19)**
 1. La Junta Electoral les facilita la documentación oportuna: Documento acreditativo de identidad, papeleta del voto, sobre color sepia y sobre color blanco.
 2. Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará: el sobre de color blanco cerrado con la fotocopia del DNI o documento acreditativo de identidad firmado y el sobre color sepia que llevará la papeleta del voto.
 3. Los indicados documentos serán remitidos al presidente del Junta Electoral
 4. En el remite del sobre figurará completo el nombre y dos apellidos del votante, así como el centro de destino. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo.
 5. A sí mismo, la correspondiente documentación, dirigida a la mesa electoral, podrá entregarse también directamente en mano al Director del Centro, en su calidad de Presidente de la Junta Electoral hasta el día anterior a la votación
 6. Si a pesar de lo anterior el votante por correo se presentase el día de las elecciones para ejercer personalmente su derecho al voto, se procederá a anular la papeleta del voto por correo. Esta circunstancia deberá reflejarse en el acta que se redacte al finalizar el escrutinio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Corrales del Vino, a 19 de octubre de 2020



El Presidente de la Junta Electoral